

S.H.S

Victoria P

26



DIF
YURIRIA
H. Ayuntamiento 2024 - 2027

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yuriria, Gto.
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Primera Modificación

00001

2+15

26

Victoria R

p



DIF
YURIRIA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yuriria, Gto.

Presupuesto para Ejercicio Fiscal 2026: Primera Modificación
Presupuesto Ciudadano

En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018

Preguntas / apartados	Respuestas
-----------------------	------------

1 ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es la norma fiscal derivada de los artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le impone al Municipio la obligación de recaudar los ingresos públicos, mismos que son importantes e indispensables para el pago del costo de los Servicios Públicos que se otorgan a la ciudadanía como:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; entre otros.

Conforme al 115 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Municipio obtiene los ingresos públicos de:

- a) Las **contribuciones**, incluyendo tasas adicionales, que establece el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;
- b) Las **participaciones federales**, cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinan por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los **ingresos derivados** de la prestación de **servicios públicos** a su cargo.

2 ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

RUBRO CUENTA	DESCRIPCIÓN	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación	%
1000	ESTOS	-	-	-	-	0.00%
2000	TAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	0.00%
3000	TRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	0.00%
4000	ECHOS	-	-	-	-	0.00%
5000	DUCTOS	-	-	-	-	0.00%
6000	VECHAMIENTOS	-	-	-	-	0.00%
7000	ESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS ESOS	1,550,000.00	-	-	1,550,000.00	10.54%
8000	ICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-	-	-	-	0.00%
9000	REFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y IONES Y JUBILACIONES	12,750,000.00	361,423.61	-	13,111,423.61	89.12%
0000	ESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-	0.00%
SUMA		14,300,000.00	361,423.61	-	14,661,423.61	99.66%
3220	ULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: DISPONIBILIDADES (REMANENTES)	-	50,000.00	-	50,000.00	0.34%
TOTAL		14,300,000.00	411,423.61	-	14,711,423.61	100%

3 ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el **documento autorizado por el Ayuntamiento** con las facultades conferidas por el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que **concentra todos los gastos** necesarios durante un año para otorgar los **Servicios Públicos** a la población, descritos en el apartado 1.

00002



DIF
YURIRIA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yuriria, Gto.

Presupuesto para Ejercicio Fiscal 2026: Primera Modificación

Presupuesto Ciudadano

En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018

Preguntas / apartados

Respuestas

CDG	CAPÍTULO	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,829,840.32	244,755.84	446,400.60	11,628,195.56	79.04%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	939,706.63	428,012.06	50,000.00	1,317,718.69	8.86%
3000	SERVICIOS GENERALES	887,220.04	259,753.44	14,000.00	1,132,973.48	7.70%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	386,939.64	-	-	386,939.64	2.63%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	73,466.43	84,190.43	2,778.88	154,877.98	1.05%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	182,828.94	-	92,108.68	90,718.26	0.62%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	0.00%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	0.00%
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		14,300,000.00	1,016,711.77	605,288.16	14,711,423.61	100%

4 ¿En qué se gasta?

CTG	TPO DE GASTO	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación	%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		14,300,000.00	1,016,711.77	605,288.16	14,711,423.61	100.00%
1	Gasto Corriente	13,776,766.99	932,521.34	510,400.60	14,198,887.73	96.52%
2	Gasto de Capital	256,293.37	84,190.43	94,887.56	245,596.24	1.67%
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-	-	-	-	0.00%
4	Pensiones y Jubilaciones	266,939.64	-	-	266,939.64	1.81%
5	Participaciones	-	-	-	-	0.00%

5 ¿Para qué se gasta?

CFD	FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		14,300,000.00	1,016,711.77	605,288.16	14,711,423.61
100	GOBIERNO	6,285,932.00	615,644.76	378,193.99	6,523,382.77
120	JUSTICIA	637,048.08	-	-	637,048.08
122	Procuración de Justicia	637,048.08	-	-	637,048.08
130	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1,565,783.68	279,000.00	-	1,844,783.68
139	Otros	1,565,783.68	279,000.00	-	1,844,783.68
150	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,385,360.40	296,644.76	12,000.00	1,670,005.16
152	Asuntos Hacendarios	1,385,360.40	296,644.76	12,000.00	1,670,005.16
180	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,697,739.84	40,000.00	366,193.99	2,371,545.85
185	Otros	2,697,739.84	40,000.00	366,193.99	2,371,545.85
200	DESARROLLO SOCIAL	8,014,068.00	401,067.01	227,094.17	8,188,040.84
230	SALUD	1,096,888.56	-	10,396.46	1,086,492.10
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,096,888.56	-	10,396.46	1,086,492.10
240	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	200,000.00	-	-	200,000.00
244	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	200,000.00	-	-	200,000.00
250	EDUCACION	3,875,557.28	20,000.00	31,708.71	3,863,848.57
251	Educación Básica	3,875,557.28	20,000.00	31,708.71	3,863,848.57
260	PROTECCION SOCIAL	2,841,622.16	381,067.01	184,989.00	3,037,700.17
265	Alimentación y Nutrición	900,121.72	258,311.17	94,887.56	1,061,545.33
268	Otros Grupos Vulnerables	1,941,500.44	124,755.84	90,101.44	1,976,154.84

6 ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Pueden dar seguimiento a ejercicio del gasto público en:

<https://www.yuriria.gob.mx/Obligaciones%20de%20Transparencia%20Pública%20y%20Transparencia%20DIF.html>

00003

CSB

RS

SA

Victoria R